

SITUACIÓN	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN AL EMBARAZO Y LA LACTANCIA
<p><b>EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL</b></p>	<p><b>AGENTES QUÍMICOS</b></p>	<p>Al igual que ocurre con la anterior situación, no todas las sustancias químicas afectan durante la fase de embarazo. Existirá riesgos si no se ha evaluado la sustancia, si no se ha controlado la exposición y sino se respetan los límites de exposición y las medias de seguridad que el tratamiento de esa sustancia exige.</p> <p><b>PUEDEN INFLUIR NEGATIVAMENTE DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✿ Sustancias etiquetadas como H351, H350, H340, H350i H341, H361f, H361d y H361fd del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (en vigor desde el 20 de Enero de 2009).</li> <li>✿ Cancerígenos que figuran en los anexos I y III del RD 665/1997.</li> <li>✿ Mercurio y sus derivados</li> <li>✿ Medicamentos antimitóticos (citotóxicos)</li> <li>✿ Monóxido de carbono</li> <li>✿ Agentes químicos cuyo peligro de absorción cutánea es conocido. Incluyen algunos pesticidas y disolventes, entre otras sustancias.</li> </ul> <p><b>DEBEN EVITARSE DURANTE EL EMBARAZO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✿ Sustancias etiquetadas H360F, H360D, H360FD, H360Fd y H360Df por el Reglamento 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (en vigor desde el 20 de Enero de 2009).</li> <li>✿ Cancerígenas y mutágenas incluidas en la tabla 2 relacionadas en el “Documento sobre límites de exposición profesional para agentes químicos en España”, publicado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para las que no haya valor límite de exposición asignado, conforme a la tabla III del citado documento</li> <li>✿ Plomo y derivados, en la medida en que estos agentes sean susceptibles de ser absorbidos por el organismo humano.</li> </ul> <p><b>DEBEN EVITARSE DURANTE LA LACTANCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✿ Sustancias etiquetadas como H362 por el Reglamento 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (en vigor desde el 20 de Enero de 2009).</li> <li>✿ Cancerígenas y mutágenas incluidas en la tabla 2 relacionadas en el “Documento sobre límites de exposición profesional para agentes químicos en España”, publicado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para las que no haya valor límite de exposición asignado, conforme a la tabla III del citado documento</li> <li>✿ Plomo y derivados, en la medida en que estos agentes sean susceptibles de ser absorbidos por el organismo humano.</li> </ul>

Con la financiación de:



SITUACIÓN	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
<b>EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL</b>	<b>AGENTES BIOLÓGICOS</b>	<p>PUEDEN INFLUIR NEGATIVAMENTE DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ De los grupos de riesgo 2, 3 y 4, según la clasificación de los agentes biológicos establecida en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, en la medida en que se sepa que dichos agentes o las medidas terapéuticas que necesariamente traen consigo ponen en peligro la salud de las trabajadoras embarazadas o del feto y siempre que no figuren en el anexo VIII.</li> </ul> <p>DEBEN EVITARSE DURANTE EL EMBARAZO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Toxoplasma.</li> <li>✦ Virus de la rubéola.</li> </ul> <p>Salvo si existen pruebas de que la trabajadora embarazada esta suficientemente protegida contra estos agentes por su estado de inmunización.</p>
	<b>AGENTES FÍSICOS</b>	<p>PUEDEN INFLUIR NEGATIVAMENTE DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Choques, vibraciones o movimientos.</li> <li>✦ Ruido.</li> <li>✦ Radiaciones no ionizantes.</li> <li>✦ Frío y calor extremos.</li> </ul> <p>DEBEN EVITARSE DURANTE EL EMBARAZO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Radiaciones ionizantes.</li> <li>✦ Trabajos en atmósferas de sobrepresión elevada, por ejemplo, en locales a presión, submarinismo.</li> </ul>
	<b>AGENTES ERGONÓMICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Movimientos y posturas, desplazamientos, tanto en el interior como en el exterior del centro de trabajo, fatiga mental y otras cargas vinculadas a la actividad de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz recientemente o en periodo de lactancia.</li> <li>✦ Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.</li> </ul>
	<b>AGENTES PSICOSOCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Trabajos a turnos y nocturno</li> <li>✦ Duración de la jornada</li> <li>✦ Control del ritmo de trabajo y pausas</li> </ul>